

Decreto Alcaldicio N° 1150 . /

CASTRO, 29 de Agosto de 2019

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar Árbitros Fútbol para la actividad "Olimpiadas Deportivas Comunes e Intercomunal Castro 2019", Campeonato de Fútbol Castro Municipio.

DECRETO: Déjese sin efecto los decretos a enumerar N° 1062, 1063 y 1064, todos con fecha 14 de Agosto de 2019, por la no prestación del servicio el cual inicio el día 17 de Agosto de 2019, en dependencias del Polideportivo.

Dichos gastos si iban a imputar a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140528017002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/100

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Oficina Deportes.